

La tradición comunal en la cultura andaluza

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL (GAS) :: 31/10/2007

Muchos han sido los sorprendidos al leer la importancia que adquirió el movimiento libertario entre los andaluces, y especialmente entre los jornaleros y el mundo rural, una cuestión que hasta la fecha nadie ha sabido explicar, y porqué fue tan radical la reivindicación de la propiedad comunal de la tierra entre los campesinos y jornaleros, cuando se sabe que el analfabetismo entre estos era de sobra conocido. Solo puede explicarse acudiendo a la historia, especialmente por la existencia de alguna tradición oral en la adquisición de una cultura muy próxima al espíritu libertario o comunal. Efectivamente esa puede ser la única explicación.

No podemos olvidar que la tradición escolar fue, a lo largo de la historia, un privilegio de ciertas élites palaciegas y religiosas. La transmisión del conocimiento y la cultura entre las clases populares siempre fue oral. Pero fue con la penetración del Islam cuando esta tradición adquirió un reconocimiento formal, especialmente importante entre las comunidades sufíes, fieles a la tradición árabe y de su profeta Muhammad (Mahoma), una tradición respetada y valorada hasta hoy en las hermandades sufíes.

Una de estas comunidades, nacidas en Andalucía, fue conocida como escuela massarrí, fundada por Ibn Masarra (nacido el 269 de la Hégira, 883 del calendario gregoriano), y no era árabe, sino andaluz, originario de Córdoba. Murió mientras realizaba su peregrinación a Meca, en el año 286/899.

El contexto histórico de Córdoba en aquellos tiempos distaba de ser ideal, como lo demuestra los trágicos sucesos conocidos como Rebelión del Arrabal (818). Esta rebelión estalla cuando un guardia del emir acabó con la vida de un espadero niño, se supone que aprendiz de este oficio. Al-Hakam I, que había salido a cazar, se encontró en Córdoba una gran muchedumbre pidiendo su destitución y dirigiéndose armada al Alcázar, y ante esta situación decidió ordenar a sus jinetes que prendieran fuego a los edificios de los arrabales. La estratagema tuvo éxito y la gente se retiró cuando vio sus hogares en llamas. La guardia de al-Hakam persiguió a los rebeldes y mató a más de 10.000. Tres días duró aquella matanza, la que al-Hakam terminó por consejo de sus secretarios, pues sus verdaderos deseos eran acabar con todo el arrabal. A los pocos días dictó su sentencia: "Trescientos notables entre los sobrevivientes del motín serían ejecutados y puestos en cruz; los demás habitantes del Arrabal conservarían su vida con la condición de salir inmediatamente de Córdoba .

El ambiente no debería ser muy seguro en la Córdoba califal, decidiendo Ibn Massarra retirarse con sus discípulos y su hijo a una ermita que poseía en la sierra de Córdoba. Pero tras su huida, muy pronto comenzaron a difundirse graves rumores sobre él porque enseñaba la doctrina de cierto sabio antiguo llamado Empédocles, siendo acusado de ateísmo. Desdichadamente, la situación política del emirato de Córdoba era entonces de lo más crítico, e Ibn Masarra prefirió exiliarse en compañía de dos de sus discípulos predilectos hacia Almería, concretamente al pueblo de Pechina.

Este sabio sufí desarrolló la primera síntesis filosófica de las más altas tradiciones espirituales de Asia y de África. Según su concepción de la libertad humana el hombre es responsable de su historia. Puede escoger entre ceder a sus inclinaciones, o por el contrario tratar de buscar, a través de los «signos» de Dios (el Mensaje revelado, los fenómenos de la naturaleza, o los acontecimientos históricos), el «camino verdadero». El hombre, como responsable de sus actos, es el autor de sus propios pecados, Dios no le ha determinado en absoluto.

Tras la muerte de al-Hakam II llegó el turno a los Fuqahas, adversarios de Ibn Masarra, que estaban esperando una oportunidad para imponerse sobre sus adversarios. Al Zubaydi de Sevilla (929?991), preceptor del califa Hisham II y consejero teológico de Al Mansur, escribió un panfleto contra Ibn Masarra y sus discípulos en el que se expresaba con estas palabras: "Hay que arrancar la máscara a los impíos".

Como podemos comprobar, la ortodoxia dogmática es extensiva a todas las ideologías religiosas o laicas, y la pretendida martirología de los católicos no deja de ser una manipulación intencionada de la historia. La ortodoxia musulmana no perseguía selectivamente a los cristianos, sino que se aplicaba a cualquier creencia o pensamiento crítico, afectando a numerosos sabios musulmanes: el gran geómetra Abd er Rahman, conocido como el "Euclides Español" tuvo que exilarse de Córdoba. Saïd el Himar, de Zaragoza, autor de un tratado de música y de una iniciación a la filosofía, titulada: El árbol de la ciencia, fue encarcelado acusado de ateísmo. Se le obligó, como más tarde sucedió con Galileo, a una humillante retractación para poder salir de la prisión. En cuanto pudo se refugió en Sicilia.

En Almería se habían reunido los últimos discípulos de Ibn Masarra, y fueron los únicos en protestar cuando los fanáticos fuqahas hacen quemar las obras de Ghazali y obtienen, por este crimen contra el espíritu, un decreto oficial del sultán almorávide Yusuf Ibn Tashfin, en el año 1106. La escuela de Ibn Masarra fue obligada a la clandestinidad. El imam de la comunidad de sus discípulos, Ismail Ibn Allah Al Ru'ayin (contemporáneo de Ibn Hazm), permaneció fiel al espíritu ascético y místico de Ibn Masarra, y su hija gozó de un gran prestigio por su cultura literaria y teológica.

En la concepción ascética masarrí, toda propiedad es una impureza cuando no va dirigida a la satisfacción de las necesidades cotidianas, considera que ninguna propiedad es legítima cuando no está consagrada al servicio de Dios. Este comunismo místico se extiende, en un momento de fermentación popular en Córdoba (debido a la peste y al hambre), entre las clases menos favorecidas y los masarries reclutaron adeptos entre estos.

Miguel Cruz Hernández en su libro titulado La filosofía árabe, escribe: "La posesión de bienes es un estorbo para la perfección y el asceta sólo debe poseer lo indispensable para el sustento. Estos principios que Ibn Masarra exigía a una minoría, Ismail (un discípulo y continuador suyo) quiso hacerlos obligatorios para todos los hombres, llegando a decir que «todas las cosas que se poseen en este mundo son ilícitas... y que por consiguiente, en lo que se refiere a la licitud de la propiedad, no hay diferencia alguna entre los bienes adquiridos por el trabajo, el comercio o la herencia, y los bienes obtenidos por medios violentos, salteando caminos, y esto porque lo único que a todo musulmán le es lícito poseer

es el sustento cotidiano»"

Esta radicalidad "ontológica" (como le gustaba decir a nuestro amigo Pepe García Rey) y la divulgación del pensamiento masarrí, especialmente entre la población andalusí más empobrecida, serviría como guía espiritual transmitida oralmente, ya en el trabajo, en la calle o en el hogar. Estas concepciones debieron calar en la cultura social, y nada tiene de extraño que la histórica reivindicación de la propiedad comunal de la tierra que los jornaleros andaluces han venido manteniendo, como una tradición de su cultura social, tenga sus precedentes en dichas escuelas y movimientos.

Estas concepciones de la propiedad choca frontalmente con el modelo mantenido en el Derecho Napoleónico (heredero del romano) sobre la propiedad, que nos dice que ésta consiste en el derecho al uso y abuso de las cosas. Esto mismo ocurre, por ejemplo, en la mentalidad del hombre africano, tal como recuerda Leopold Sedar Senghor: "En África negra no existe el derecho posesivo. Existe sólo el derecho de uso, la propiedad usufructuaria. El dominio eminente de la tierra no corresponde al hombre. Las tierras son inalienables, porque no se puede enajenar lo que no nos pertenece".

La propiedad comunal de las tierras, mantenida por los moriscos, tienen algunas referencias en la historia de algunos pueblos andaluces. En la página web sobre la ciudad de Tarifa, se puede leer un artículo titulado: Aspectos socioeconómicos de la Tarifa Bajo Medieval, en el que se dice que el "Concejo o Ayuntamiento de la villa se reservó la explotación y propiedad comunal de los pastos y montes forestales, las tierras de propios y del común, incluso de algunas de labor y pastoreo de la campiña jandeña".

Este esquema debió ser válido para los primeros momentos, pero pronto debió sufrir variaciones y así muchas propiedades fueron divididas sucesivamente entre los sucesores y herederos del primer poblador y propietario cristiano. Por último estarían los jornaleros sin tierras, en su mayor parte pobladores más tardíos que no participaron de los repartimientos de parcelas iniciales.

De otro pueblo podemos entresacar alguna referencia, como el de Güéjar Sierra. La conquista del núcleo por los cristianos estuvo encabezada por D. Juan de Austria. Sin embargo dada la fama y el carácter de los lugareños, las autoridades granadinas idearon una estrategia para que D. Juan de Austria no se enfrentara directamente con los rebeldes. Así perdieron a la vanguardia por la conquista de la ciudad. Dicha táctica fue frenada en un primer momento por la astucia de los moriscos, los cuales ante la imposibilidad física de vencer al enemigo, evacuaron a las mujeres y a los niños de la localidad, ellos se vistieron con los trajes y las túnicas de ellas. Cuando los cristianos atacaban a las indefensas moras se encontraban con un fiero morisco que ocultaba entre sus ropas la cimitarra o el arcabuz. Este episodio acabó con la victoria de los cristianos y la expulsión de los moriscos.

Tras la expulsión, la villa de Güéjar Sierra quedó totalmente devastada y despoblada, hecho que dio lugar a que las tierras quedaran tres años sin cultivar. Ante estas circunstancias fue acometido el proceso de repoblación, a partir de la Reales Cédulas de 27 de Septiembre y 31 de Mayo de 1572. El rey Felipe II llamó a nuevos pobladores, cristianos viejos, que no fueran del Reino de Granada, acabándose el proceso de la repoblación el día 3 de Septiembre de 1575, cuando D. Pedro de Leza determinó que Güéjar volviera a ser poblada

con 100 vecinos.

De este año parte también la creación de un organismo único en España, la Junta Comunal de Güéjar Sierra. Tras numerosas discusiones acerca de la propiedad de las tierras del municipio, el rey ordenó crear este organismo. Se trata de una comunidad de derecho, donde los terrenos comunales pueden ser utilizados por todos los vecinos del pueblo. Por el uso de los mismos para su cultivo o como pastos para el ganado, los usuarios deben pagar un canon a la Junta Administrativa de los Montes Comunales, que administra dichos bienes. Como curiosidad, hemos de indicar que dicha Junta Comunal se salvó de la Ley de Desamortización de 1885, alegando para ello, que se trataba de bienes de propiedad particular y colectiva de los vecinos del pueblo.

Notas bibliográfica

Adib Mohafel, artículo titulado ¿Existe una economía islámica?, aparecido en webislam.com.

Foro de debate organizado por el Colectivo "Islam y Progreso" sobre Islam y socialismo: la posibilidad de caminar juntos, publicado en Verde Islam.

Ibn Masarra de Córdoba, Por Roger Garaudy, publicado en webislam.com · Nasid al-Ard. El himno de la Tierra. Verde Islam.

Diego Melo Carrasco. La Levuelta del Arrabal y la Conquista de Creta. Sacado de la página web: www.alyamiah.com/cema/

www.erllano.org

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la_tradicion_comunal_en_la_cultura_andal